

Buenos Aires, 13 DE ENERO DE 2006

Visto la Ley N° 1.857, promulgada por el Decreto N° 1921-GCBA-2005, mediante la cual se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 29 de dicha Ley, corresponde dictar las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2006;

Que, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley, el Poder Ejecutivo está autorizado para efectuar ampliaciones y reestructuraciones del presupuesto, así como para delegar algunas de dichas atribuciones a los fines de agilizar la gestión;

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

- Artículo 1° - Apruébanse las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2006, que, como Anexo I, forman parte integrante del presente.
- Artículo 2° - El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y el Señor Jefe de Gabinete.
- Artículo 3° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Secretarías y Subsecretarías dependientes del Jefe de Gobierno y a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a la Dirección General de la Oficina de Inversión Pública y Planeamiento y a la Dirección General de Contaduría. Cumplido, archívese

DECRETO N° 75-GCABA-2006

ANEXO

**NORMAS ANUALES DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN
DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**